



Dirección  
Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas  
N° Interno 871  
Fecha 31/08/2021  
DR. JMV/AP-RFP/PS-MCS/mcs

RESOLUCIÓN EXENTA N°:

001129

**MAT.: CIERRE PROCESO DE SELECCIÓN PROFESIONALES ENFERMERAS/OS CLÍNICOS PARA UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN DE CORTA ESTADÍA DEL INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK".**

SANTIAGO, 01 SEP 2021

**VISTOS:** Lo dispuesto en el DFL N° 1/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, La Ley N° 19.880 sobre procedimiento Administrativo; el DFL N° 1/2005, del Ministerio de Salud; El Decreto 38/2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución Ex. N° 1172/2007 de los Ministerios de Salud y Hacienda, que otorga la calidad de Establecimiento de Autogestión en Red al Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; la Resolución Exenta RA 447/612/2020 del SSMN que renueva el nombramiento del Dr. Juan Maass Vivanco en el cargo de Director del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak en calidad de titular; la Resolución N° 06/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican y la Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón"

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la Resolución Exenta N° 000991 del 02/08/2021 llamó a Proceso de Selección de Antecedentes para proveer 2 cargos Profesionales de Enfermeras/os Clínicos para Unidades de Hospitalización de Corta Estadía del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak", Grado 13 de la EUS, Contrata.
- 2.- Que la publicación del aviso que llama a dicho Proceso de Selección fue publicada en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y paralelamente en "Trabaje con Nosotros" del sitio [www.psiquiatrico.cl](http://www.psiquiatrico.cl).
- 3.- Que cumpliéndose a cabalidad las Etapas del Proceso de Selección de acuerdo a los criterios de Evaluación contenidos en la Resolución Exenta a la que se ha hecho mención en el presente acto administrativo, se notifica a 2 postulantes seleccionadas, no obstante una de ellas desiste de la aceptación de la oferta.

**RESUELVO:**

- 1.- Declarar parcialmente desierto el Proceso de Selección y contratar a partir del 01/09/2021, en calidad de Contrata y en Grado 13 de la EUS D. Solange Yanet Araya Alarcón, R.U.T. [REDACTED]

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



**DR. JUAN MAASS VIVANCO**  
DIRECTOR

**INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK"**



**TRANSCRITO FIELMENTE**  
MINISTRO DE FE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección/SUDIM/SGDP/UGC.
- Jefe de C.R Atención Cerrada.
- Unidad de Registro de Personal.
- Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.